

## **INFORME DE COMISARIO**

A la Junta General de Accionistas de  
**PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y TRIBUTARIA EMPRESARIAL S.A. PEYTE**

1.- He revisado el Estado de Situación Financiera de PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y TRIBUTARIA EMPRESARIAL S.A. PEYTE, entidad ecuatoriana domiciliada en Guayaquil, al 31 de diciembre del 2019, y los correspondientes Estados Financieros, tales como de Resultado Integral, de Flujos de Efectivo, de Cambios en el Patrimonio, y Notas a Los estados Financieros. Mi revisión la efectué de acuerdo con las disposiciones que para el comisario establece la ley de compañías y, por consiguiente incluyo aquellas pruebas de los registros de contabilidad y otros procedimientos de revisión que consideramos necesarios en las circunstancias. La preparación de estos estados financieros es responsabilidad de la administración de la compañía. Mi responsabilidad es cumplir la función de comisario, en los términos establecidos en la Ley de Compañías.

2.- La administración dio cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

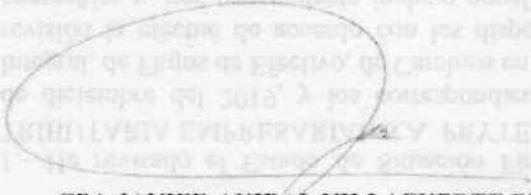
3.- Nuestro estudio y evaluación nos permite expresar que el sistema de control interno al momento de nuestra revisión, no contiene debilidades importantes. Mi revisión se limitó principalmente a investigaciones con personal de la compañía y a procedimientos analíticos aplicados a datos financieros.

4.- Una compilación de los componentes principales de los Estados Financieros de la compañía por el periodo objeto del examen:

| <b>CUENTAS</b>         | <b>US \$ (DÓLARES)</b> |
|------------------------|------------------------|
| <b>ACTIVOS</b>         | 22.987,12              |
| <b>PASIVOS</b>         | 19.548,10              |
| <b>PATRIMONIO</b>      | 3.439,02               |
| <b>INGRESOS</b>        | 24.766,28              |
| <b>COSTOS Y GASTOS</b> | 22.544,06              |

5.- Basado en mi revisión, considero que obtuve la información necesaria para el cumplimiento de la función de Comisario, basados en el artículo 279 de la Ley de Compañías.

6.- Este informe está dirigido para información y uso de la Junta General de Accionistas de PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y TRIBUTARIA EMPRESARIAL S.A. PEYTE., y para su presentación ante la Superintendencia de Compañías del Ecuador en cumplimiento de las disposiciones emitidas por esta entidad de control, y no debe ser utilizado para otro propósito



**CPA JAVIER ANIBAL VILLAFUERTE BURBANO**

**CI. No. 0910804343**

Guayaquil Junio 16 del 2020

INFORME DE COMISARIO